

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA,

COAHUILA

No. Multa 101610189633125C52135 Expediente 2

102102

Cve. Crédito 4929906968 R.F.C. FOHR810212V2A



FLOREANO HERNANDEZ ROSA ELENA NOMBRE:

DOMICILIO: BARCELONA No. 661 / ENTRE CALLE SEVILLA Y CALLE BARCELONA, EL DOMICILIO SE LOCALIZA A UNA

CUADRA Y MEDIA DE UN OXXO

COLONIA: VALENCIA, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25116

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio ALEFS/0092/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fech a 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI,XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo. 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 8 minutos, del día 20 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/07/2019, toda vez que el contribuyente FLOREANO HERNANDEZ ROSA ELENA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente FLOREANO HERNANDEZ ROSA ELENA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores TEODORO VARGAS RODRIGUEZ y HELY ALEJANDRO GARCIA ZAMORA se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE BARCELONA, NÚMERO 661, COLONIA PORTAL DE ARAGON, C.P. 25116, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 101610189633125C52135, con número de crédito 4929906968 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. TEODORO VARGAS RODRIGUEZ de fecha cuatro de Octubre del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las trece horas con treinta minutos procedió a buscar el domicilio por toda la calle Barcelona, al igual que en la calle Zaragoza y calle Almazán sin embargo no logro encontrar la nomenclatura buscada, siendo los números que se encuentran 401-208-206-232-256, por lo cual el notificador comenzó a recabar información en los domicilios del sector, ante quienes se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0108/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación, preguntando si conocían información respecto a la localización del domicilio ubicado bajo la nomenclatura seiscientos sesenta y uno, o bien si conocían al contribuyente ROSA ELENA FLOREANO HERNANDEZ, sin embargo los vecinos del sector informan desconocer el domicilio buscado, así mismo mencionan que no conocen a dicho contribuyente.

En la visita efectuada por el Notificador C. HELY ALEJANDRO GARCIA ZAMORA de fecha veintinueve de Noviembre del año en curso hace constar que siendo las trece horas en punto procedió a buscar el domicilio por t toda la calle Barcelona, desde la calle Pamplona hasta la calle Almazán, sin embargo no logro encontrar la nomenclatura buscada, siendo el más cercano el número 542, por lo cual el notificador comenzó a recabar información en los domicilios del sector, ante quienes se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0099/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación, preguntando si conocían información respecto a la localización del domicilio ubicado bajo la nomenclatura seiscientos sesenta y uno, o bien si conocían al contribuyente ROSA ELENA FLOREANO HERNANDEZ, sin embargo los vecinos del sector informan desconocer el domicilio buscado, así mismo mencionan que no conocen a dicho contribuyente.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente ROSA ELENA FLOREANO HERNANDEZ en el domicilio CALLE BARCELONA, NÚMERO 661, COLONIA PORTAL DE ARAGON, C.P. 25116, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores TEODORO VARGAS RODRIGUEZ y HELY ALEJANDRO GARCIA ZAMORA y por lo cual no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación esta autoridad:

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 04/10/2019, levantada por el C. VARGAS RODRIGUEZ TEODORO y 28/11/2019, levantada por el C. GARCIA ZAMORA HELY ALEJANDRO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/07/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de FLOREANO HERNANDEZ ROSA ELENA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION. SALTILLO, COAHUILA A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Hdm6lUylYpxK5YBR8ZC7E2lFb/8aeeVAEu0fq3XTKF4OYChfQ+Kl9K9r49vbbl3RvqxdbhchPyq1LRRUa2wDMmYta40iXyWRLv7l2vjJW xL8CSFFwlPQtyvuNJ72zZNXJ09c8+pT0ZnNcAOmEg57YvpCN1hdufpyk0pp1nfba2McRu+w11bL9i34t5q5hi9m6psJbOppbH7SR1F9Lk lrgf7/C00aDbt36Eh7GQ+J8z2BRIJBBMgxPRYbYBj0R9x3VO7xlT12MNbokKprN5+LLOzRXrPa/Wrau/G87l/2CcKFVpmB/gf4tkx+mwe 2+HZx1/SPulecOspalA1SkfjXDw==

Cadena Original

|4929906968|2|0|Sep 20 2021 11:08AM|ALEFS/0092/2020|29|FOHR810212V2A|FLOREANO HERNANDEZ ROSA ELENA|

